



**Certificados a 9 meses: Tabla de Tasas y Veracidad en los Ahorros**  
**Oferta por Tiempo Limitado**  
**Tasa Vigente al 3° de enero, 2023**

P.O. Box 1937, Portland, O 97207-1937  
503-227-5571 ó 800-452-0900  
[www.unitusccu.com](http://www.unitusccu.com)

**Certificado de Depósito a 9 meses**  
**Certificado de Depósito IRA a 9 meses**

Tasa de Interés:  
4.07%

Tasa de Rendimiento Anual:  
4.15%

Saldo Mínimo:  
\$500

- **INFORMACIÓN SOBRE TASAS.** La tasa de interés y la tasa de rendimiento anual de sus cuentas de Certificado que se describen en la Tabla de Tasas se basan en una capitalización y acreditación mensual. Tasa de Rendimiento Anual es una tasa porcentual que refleja el monto total del interés a pagarse en una cuenta en base a la tasa de interés y la frecuencia de capitalización durante un período anual. La tasa de rendimiento anual se basa en el supuesto que el interés permanecerá en depósito hasta el vencimiento. El retiro de intereses reducirá la ganancia. La tasa de interés y la tasa de rendimiento anual son fijas y estarán vigentes durante el plazo de la cuenta, salvo que usted haga un retiro del capital de esa cuenta. Si hace un retiro que reduce el saldo del capital a menos del mínimo exigido para ganar la tasa de interés divulgada, su tasa de interés y la tasa de rendimiento anual se reducirán a la tasa de interés actual y a la tasa de rendimiento anual correspondiente al nuevo saldo de capital.
- **CAPITALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN.** El interés es capitalizado y acreditado a la cuenta mensualmente. Al abrir la cuenta, usted puede optar por dejar que el interés acumulado permanezca y se capitalice en la cuenta, o que se transfiera a otra de sus cuentas, o se pague directamente. Si el saldo cae por debajo del saldo mínimo requerido, ese día no se acumularán intereses.
- **INFORMACIÓN SOBRE SALDOS.** El saldo mínimo que se requiere para abrir la cuenta es de \$500 para todos los Certificados, incluyendo los Certificados IRA (Cuenta de Jubilación Individual) y Coverdell. Para abrir un CD Óptima Club a 60 meses, se requiere un saldo mínimo de \$2500.
- **ACUMULACIÓN DE INTERESES.** Los intereses comienzan a acumularse en depósitos monetarios y no monetarios (por ej., cheques) realizados el día laboral en que hace el depósito en su cuenta. El interés se calcula por el método del saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al capital en la cuenta cada día.
- **LIMITACIONES EN LAS TRANSACCIONES.** Para los Certificados Comunes, no está permitido hacer depósitos adicionales una vez abierta la cuenta. Para los Certificados IRA, se pueden hacer depósitos adicionales de \$10 o más. Para todas las cuentas, la capacidad para hacer retiros en efectivo desde la cuenta y cualquier limitación en dichas transacciones la establece el Consejo de Administración de la Credit Union y puede cambiar de tanto en tanto. Si se le permite hacer un retiro, su tasa de interés y la tasa de rendimiento anual pueden verse reducidas de acuerdo a la información que consta arriba, en INFORMACIÓN SOBRE TASAS. Si el retiro hace caer el saldo restante por debajo del depósito de apertura mínimo que se detalla arriba en INFORMACIÓN SOBRE SALDO, se cerrará el CD y los fondos restantes deben ser retirados o transferidos.
- **VENCIMIENTO/CADUCIDAD.** Su cuenta de certificado caducará en la fecha de vencimiento que se indica en su Aviso de Renovación o el Recibo del Certificado de Depósito.
- **MULTA POR RETIRO ANTICIPADO.** Si usted desea retirar dinero del capital antes de la fecha de vencimiento, se le podrá requerir un preaviso de 30 días, notificándole a la Credit Union su intención de efectuar ese retiro, y podremos imponer una multa por retiro anticipado. En el caso de los CD Óptima Club, usted podrá retirar o transferir hasta 20 por ciento del capital original en el aniversario anual de su cuenta de Certificado; no obstante, si usted retira cualquier capital adicional antes del vencimiento, podremos imponer una multa.  

**MONTO DE LA MULTA.** El monto de la multa por retiro anticipado se basa en el plazo de su Cuenta de Certificado. Para los CD con plazo a 12 meses o menos, la multa es el interés de 90 días, o el interés ganado sobre el monto de capital que se retiró, lo que sea menor. Para los CD con plazo superior a 12 meses y hasta 35 meses, la multa es el interés de 180 días, o el interés ganado sobre el monto de capital que se retiró, lo que sea menor. Para los CD con plazo superior a 35 meses, la multa es el interés de 270 días, o el interés ganado en el monto de capital que se retiró, lo que sea menor.

**CÓMO FUNCIONA LA MULTA.** La multa se calcula como una pérdida de la parte del interés ganado en la cuenta del Certificado. Si el interés ya se ha pagado, la multa se debitará del capital.

**EXCEPCIONES A LA MULTA POR RETIRO ANTICIPADO.** Podremos optar por pagar la cuenta antes del vencimiento sin imponer una multa por retiro anticipado si un titular de la cuenta fallece o es declarado legalmente incompetente por un tribunal u otro organismo de jurisdicción competente, o se trata de una cuenta IRA, el primer retiro ocurre después que el titular alcanza los 59½ años de edad y es clasificado como reparto normal de la cuenta IRA.
- **POLÍTICA DE RENOVACIÓN.** Sus cuentas de Certificado son renovables automáticamente. En cuentas renovables, usted tiene un período de gracia de diez (10) días posteriores al vencimiento, en los que podrá retirar fondos sin que se les imponga una multa por retiro anticipado. Los Certificados a 9 meses se renovarán automáticamente por 6 meses a la tasa de interés y la tasa de rendimiento anual por 6 meses vigentes en ese momento.
- **NO TRANSFERIBLE/NO NEGOCIABLE.** Su cuenta de Certificado es no transferible y no negociable. Los fondos en su cuenta de Certificado no podrán pignorarse para garantizar obligación alguna de un titular, salvo obligaciones con la Credit Union.

La Credit Union puede ofrecer otras tasas, o modificar las tasas que constan en esta Tabla publicando una Tabla actualizada. Las tasas son correctas y vigentes a la fecha indicada arriba. Cada titular de cuenta acepta los términos que se describen en esta divulgación de Tabla de Tasas y Veracidad en los Ahorros y la reconoce como parte del Acuerdo de Membresía y Cuenta. Para conocer las tarifas y cargos asociados a estas cuentas, sírvase consultar la Tabla de Tasas.

Si tiene preguntas o quiere obtener información actualizada sobre las tasas, por favor llame a la Credit Union al 503-227-5571 o por línea gratuita al 1-800-452-0900. También puede visitar nuestro sitio web en [www.unitusccu.com](http://www.unitusccu.com).

Para saber cómo se aplica la cobertura de seguro de NCUA a su(s) cuenta(s) en la credit union, use la herramienta Estimator de seguro de NCUA en <https://www.mycreditunion.gov/share-insurance-estimator-home>.



Federalmente Asegurado por NCUA

